

**JUNTA DIRECTIVA  
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**TOMA DE DECISIONES SESIÓN N.º 93**

**FECHA:** 23 de octubre de 2023  
**HORA:** 3:07 p.m.  
**LUGAR:** Sesión ordinaria no presencial a través de *Microsoft Teams*.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA.**

| <b>Nombre</b>                      | <b>Cargo</b>   | <b>Entidad</b>                           | <b>Observaciones</b>                          |
|------------------------------------|--|--|---|
| William Mendieta Montealegre       | Secretario Jurídico Distrital  | Secretaría Jurídica Distrital            | Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. |
| Deyanira Moreno Ávila              | Secretaria Distrital de Movilidad  | Secretaría Distrital de Movilidad        | Presidente de la Junta Directiva              |
| Juan Ramírez Mauricio              | Secretario Distrital de Hacienda   | Secretaría Distrital de Hacienda         | Delegado                                      |
| Jose Alejandro Herrera Lozano      | Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación | Departamento Nacional de Planeación      | Delegado                                      |
| María Fernanda Valdés Valencia     | Viceministra Técnica   | Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Delegada                                      |
| María Constanza García Alicastro   | Viceministra de Infraestructura  | Ministerio de Transporte                 | Delegada                                      |
| Carlos Alberto Moncada Aristizábal | Miembro independiente  | N/A                                      | N/A   |
| Rodrigo Azócar Hidalgo             | Miembro independiente  | N/A                                      | N/A   |
| Guillermo González González        | Miembro independiente  | N/A                                      | N/A   |

### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

| Nombre                           | Cargo  | Entidad                             | Observaciones |
|----------------------------------|--|-------------------------------------|---------------|
| Ricardo Cárdenas Cortez          | Gerente General (E)  | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Verónica María Gutiérrez Ustáriz | Jefe Oficina Asuntos Institucionales                                       | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Priscila Sánchez Sanabria        | Gerente Jurídica EMB   | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Juan Carlos Jiménez Aristizábal  | Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información                | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Javier Flechas Parra             | Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos                    | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Andrés Ricardo Quevedo           | Gerente Financiero   | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Simón Mesa Acosta                | Gerente de Desarrollo Urbano Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios (E) EMB | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Yolanda Cristina Restrepo        | Asesora Gerencia General EMB   | Empresa Metro de Bogotá-EMB         | N/A           |
| Andrés Felipe Cardona            | Asesor Departamento Nacional de Planeación                                 | Departamento Nacional de Planeación | N/A           |
| Angélica Avendaño Ortegón        | Asesora Departamento Nacional de Planeación                                | Departamento Nacional de Planeación | N/A           |
| Jorge Luis Prieto Saavedra       | Asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda                              | Secretaría Distrital de Hacienda    | N/A           |
| Ana María Almanza Velásquez      | Asesora Ministerio de Transporte   | Ministerio de Transporte            | N/A           |
| Jenny Abril Forero               | Asesora Secretaría Distrital de Movilidad                                  | Secretaría Distrital de Movilidad   | N/A           |
| Diana Celina Rocha Medina        | Asesora Secretaría Distrital de Movilidad                                  | Secretaría Distrital de Movilidad   | N/A           |
| Diego Jiménez                    | Asesor Secretaría Distrital de Movilidad                                   | Secretaría Distrital de Movilidad   | N/A           |

## **DESARROLLO.**

En Bogotá D.C., siendo las 03:07 p.m. del 23 de octubre de 2023, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB), en sesión ordinaria no presencial y simultánea a través de la herramienta tecnológica *Microsoft Teams*. Con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la EMB accedieron a la sesión.

En cumplimiento del artículo 3° de la Resolución N.º 753 de 2020 emitida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se informa que en la sesión N.º 93 se aprobó el concepto favorable al anteproyecto del presupuesto 2024, a la distribución parcial de la disponibilidad final del presupuesto de gastos 2023, a la modificación de agregados presupuestales. Igualmente, se aprobó la autorización para modificar contratos de crédito con la Banca Multilateral, y se hizo el seguimiento al proyecto de la PLMB a cargo de la empresa. No se tomaron decisiones ni se adoptaron políticas que tuvieran incidencia en la ciudadanía y/o afectación al público en general.

## **ASUNTOS POR APROBACIÓN**

### **1. Aprobación del concepto favorable al anteproyecto del presupuesto 2024.**

Se expuso a los miembros de la Junta Directiva el detalle del Plan Financiero 2024, cuyo valor total, con ingresos propios más transferencias de la Nación, asciende a la suma de \$3.317.855.004.000. Dicho Plan Financiero fue aprobado por el CONFIS Distrital y consignado en la respectiva acta de aprobación.

Se explicó que el anteproyecto de presupuesto fue preparado conforme los lineamientos de la política para la programación presupuestal vigencia 2024, impartidos por la Alcaldía Mayor y la aplicación de las consideraciones, actividades y cronograma, que integra la normatividad vigente.

### **Toma de decisiones.**

De acuerdo con el cuórum deliberatorio y decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta Directiva, se tomaron las siguientes decisiones:

| Ícono   | Decisión  |
|---|---|
|    | Aprobación del concepto favorable al anteproyecto del presupuesto 2024. |
| <p><b>Síntesis:</b></p> <p>Conforme al cuórum decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento, la Junta Directiva emitió concepto favorable al anteproyecto del presupuesto 2024.</p> |   |

## 2. Aprobación del concepto favorable a la distribución parcial de la disponibilidad final del presupuesto de gastos 2023.

Como fundamento jurídico de la solicitud, se presentó el parágrafo 2 del artículo 10 del Decreto Distrital No. 191 de 2021 y se explicó el cumplimiento de los requisitos de distribución de disponibilidad final conforme al Manual Operativo Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito-EICD.

Se expusieron todas las consideraciones que soportaron la necesidad de distribuir parcialmente la disponibilidad final del presupuesto de gastos 2023, en donde se destacó que, conforme a la nueva proyección de pago del servicio de la deuda de los TPE's para noviembre 2023, existía una necesidad adicional respecto al presupuesto actual por valor de \$17.857.771.700.

### Toma de decisiones.

De acuerdo con el cuórum deliberatorio y decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta Directiva, se tomaron las siguientes decisiones:

| Ícono   | Decisión   |
|---|--|
|  | Aprobación del concepto favorable a la distribución parcial de la disponibilidad final del presupuesto de gastos 2023. |

**Síntesis:**

Conforme al cuórum decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento, la Junta Directiva emitió concepto favorable a la distribución parcial de la disponibilidad final del presupuesto de gastos 2023.

**3. Aprobación del concepto favorable a la modificación de agregados presupuestales.**

Como fundamento jurídico de la solicitud se presentó el artículo 3° del Decreto Distrital N.º 191 de 2021, según el cual *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo...”*.

Se informó el cumplimiento de cada uno de los requisitos de modificación entre agregados exigidos en el Manual Operativo Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito-EICD. En cuanto a la justificación, explicó que la EMB requiere presupuesto para adquirir y adicionar recursos por valor de \$97.642.224 en su plataforma tecnológica y no cuenta con presupuesto del proyecto de *inversión “7518- fortalecimiento de las actividades de gestión necesarias para afianzar la implementación de las políticas de gestión y desempeño en el marco del MIPG que permita incrementar en 5 puntos el IDI”*.

**Toma de decisiones.**

De acuerdo con el cuórum deliberatorio y decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta Directiva, se tomaron las siguientes decisiones:

| Ícono  | Decisión  |
|--|---|
|   | <p>Aprobación del concepto favorable a la modificación de agregados presupuestales.</p> |
| <p><b>Síntesis:</b></p> <p>Conforme al cuórum decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento, la Junta Directiva emitió concepto favorable a la modificación de agregados presupuestales.</p> |   |

**4. Aprobación de la autorización para modificar contratos de crédito con la Banca Multilateral.**

Como fundamento de la solicitud, se recordó que de acuerdo con el numeral 20 del artículo 44 de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva “20. *Aprobar los cambios de las condiciones de las operaciones de endeudamiento de la EMB*”. Continúa con la exposición de los antecedentes relacionados con la suscripción de los 3 contratos de crédito para la financiación de la PLMB, las características del uso de esos recursos y las fechas de desembolso inicialmente programadas.

Se explicó que la Banca Multilateral desembolsa los recursos del proyecto de acuerdo con las necesidades reales de liquidez de éste, sus compromisos y obligaciones actuales, y con base en el plan financiero, el presupuesto anual, y el plan operativo anual del prestatario.

En relación con los usos del proyecto, se destacó que la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión desplazó hacia adelante el cronograma de obra de la PLMB. Además, el reciente Plan de Ejecución del Concesionario concentra la mayor cantidad de remuneración de unidades de ejecución durante los años 2025 a 2027. De modo que, durante ese lapso, se va a producir una aceleración en las necesidades de inversión y necesidades de caja para el proyecto y, por ende, la EMB requerirá suplir necesidades de financiación importantes.

Se agregó que, dada la evolución de las fuentes y los usos de la PLMB, no existe necesidad de los recursos del crédito en las fechas de cierre de los desembolsos definidas inicialmente en los contratos con la Banca Multilateral.

**Toma de decisiones.**

De acuerdo con el cuórum deliberatorio y decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento de la Junta Directiva, se tomaron las siguientes decisiones:

| Ícono   | Decisión   |
|---|--|
|  | Aprobación de la autorización para modificar contratos de crédito con la Banca Multilateral. |

**Síntesis:**

Conforme al cuórum decisorio establecido en el artículo 3.8 del Reglamento, la Junta Directiva aprobó la autorización para modificar contratos de crédito con la Banca Multilateral.

**SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES.**

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

**COMPROMISOS.**

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el 18 de abril de 2024.

**LEONIDAS NARVÁEZ MORALES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ**

Proyectó: Sergio Javier García Jovel – OAI

Revisó: Verónica María Gutiérrez Ustáriz – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales 